



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 03 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 00-01952/2017 mediante el cual el alumno **GARZON CRISTIAN GERMAN, D.N.I. N° 39.232.592 M.U. ELSI 521** de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, Plan Ordenanza N° 421/2010 (Texto Ordenado Ordenanza N° 449/2011) que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, solicita equivalencias de asignatura aprobada en la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita equivalencia de la asignatura, **SISTEMAS OPERATIVOS, BASE DE DATOS y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA** para la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información Plan Ordenanza N° 421/2010 (Texto Ordenado Ordenanza N° 449/2011), la cual está bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

Que a fs. 11 y 12 obra Historia Académica con constancia de materias rendidas por el causante, en su carácter de alumno de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información en la Universidad Nacional de La Rioja, donde acredita la aprobación de las asignaturas propuestas como equivalentes a la antes mencionada, donde consta, nota resultado, fecha y Acta o Resolución, lo cual figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Que la asignatura mencionada de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, Plan Ordenanza N° 421/2010 – Texto Ordenado Ordenanza H.C.S. N° 449/11, están bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

076



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 03 ABR 2018

Que mediante Ordenanza N° 075/2016, se aprueba el nuevo régimen de equivalencias directas y parciales entre las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información, Plan de Estudio Ordenanza N° 420/2010, (Texto Ordenando Ordenanza N° 448/2011), Licenciatura en Sistemas de Información Plan de Estudio Ordenanza N° 421/2010, (Texto Ordenado Ordenanza N° 449/2011).

Que resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos – Ordenanza N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc. a).

Que, mediante Plan Ordenanza N° 421/2010 – Texto Ordenado Ordenanza H.C.S. N° 449/11, se aprueba el régimen de Equivalencias Directas entre las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Sistemas, Plan Ord. N° 172/01 y la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia;

**LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **GARZON CRISTIAN GERMAN D.N.I. N° 39.232.592, M.U. ELSI 521, EQUIVALENCIA DIRECTA** con plena validez académica en las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de Plan de Estudios Plan Ordenanza N° 421/2010 (Texto Ordenando Ordenanza N° 449/2011), que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Universitaria Capital, y que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

076



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 03 ABR 2018

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédase a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION INTERNA D.A.C.y.T.A.P.A.U. N° 076

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 03 ABR 2018

ANEXO I

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.y.T.A.P.A.U. N° **076**
EQUIVALENCIAS DIRECTAS CORRESPONDIENTES A LA
CARRERA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION
PLAN ORDENANZA N° 421/2010
TEXTO ORDENADO ORDENANZA N° 449/2011
OTORGADA: AL ALUMNO GARZON CRISTIAN GERMAN
D.N.I. N° 39.232.592, M.U. ELSI 521

ORDEN	MATERIA OTORGADA	MATERIA RENDIDA	FECHA	NOTA
1	BASE DE DATOS	BASE DE DATOS	28/07/2016	9 (NUEVE)
2	SISTEMAS OPERATIVOS	SISTEMAS OPERATIVOS	02/12/2015	9 (NUEVE)
3	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	PROBABILIDAD Y ESTADISITCA	30/11/2016	8 (OCHO)

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja